

20026

RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 88.2.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984; hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Carraro», modelo 88.2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 84 (sesenta y cuatro) CV.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Carraro».
 Modelo 88.2.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 330112.
 Fabricante «Carraro, S.p.A.», Campodarsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Perkins, modelo 4238.
 Número 814298 F.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
84	2.082	540	205	31	708
84	2.082	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	84	2.082	540	205	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,8	2.082	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	84	2.200	576	211	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,8	2.200 <td>576</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	576	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.082 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

20027

RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 88.2.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 88.4.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Carraro», modelo 88.2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 79 (setenta y nueve) CV.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Carraro».
 Modelo 88.2.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Carraro, S.p.A.», Campodarsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Perkins, modelo 4248.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
79	2.283	540	212	20	714
79	2.283	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	79	2.283	540	212	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	79,1	2.283	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.283 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.